

TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO TRAS ALTA HOSPITALARIA POR CIRROSIS HEPÁTICA



¿Quiénes pueden acceder?

Toda persona con diagnóstico de cirrosis o cirrosis hepática que, tras el alta hospitalaria por dicho problema de salud, que requiera tratamiento.

¿Cómo? A través de la indicación realizada por un médico/a.

¿Dónde se realiza la atención GES?*

Si estás en FONASA



DIAGNÓSTICO



- ✓ CESFAM / CECOSF / Consultorio
- ✓ Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT) / Centro de Referencia de Salud (CRS)
- ✓ Hospital

ESTO CUBRE GES

TRATAMIENTO



- ✓ Hospital
- ✓ CESFAM / CECOSF / Consultorio

REHABILITACIÓN



- ✓ CESFAM / CECOSF / Consultorio
- ✓ Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT) / Centro de Referencia de Salud (CRS)
- ✓ Hospital

Si estás en ISAPRE



DIAGNÓSTICO



- ✓ Centro Médico Privado
- ✓ Clínica Privada

ESTO CUBRE GES

TRATAMIENTO



- ✓ Centro médico Privado
- ✓ Farmacias convenidas

REHABILITACIÓN



- ✓ Centro médico Privado
- ✓ Clínica Privada
- ✓ Prestadores privados convenidos para la entrega de ayudas técnicas

* Red de establecimientos de salud definidos para FONASA e ISAPRE según corresponda.

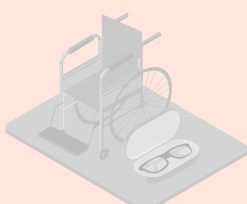
¿Qué beneficios incluye*?



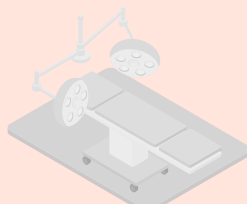
Medicamentos



Insumos



Implementos o Ayudas técnicas



Cirugía



Exámenes



Consultas



*Según Listado Específico de Prestaciones para este problema de salud.

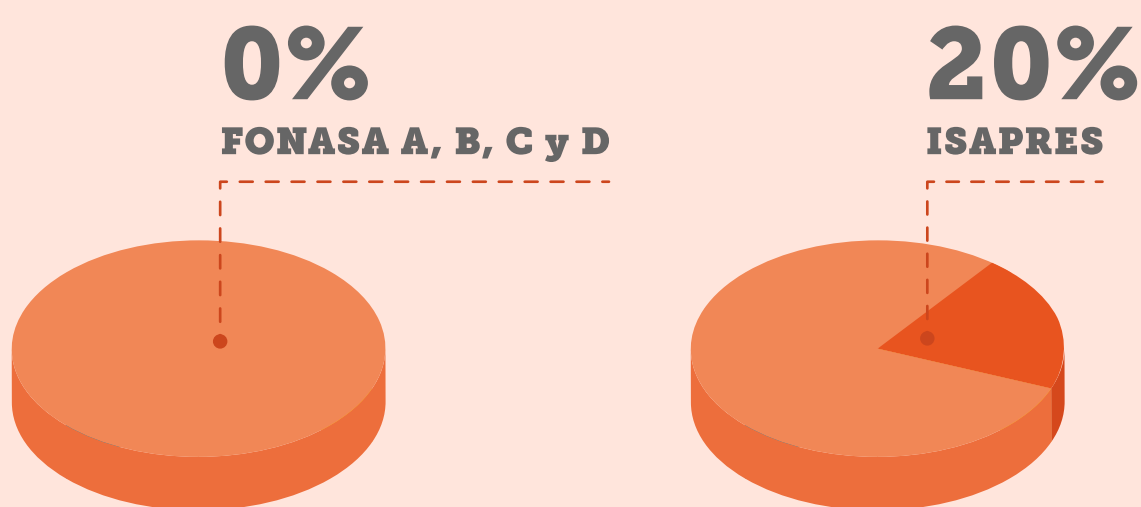
¿Cuál es el tiempo máximo de espera?

Tratamiento



Se iniciará
30 DÍAS
desde la indicación
médica

¿Cuál es el monto a pagar*?



Por ejemplo, si la prestación a realizar es **Tratamiento farmacológico ambulatorio tras alta hospitalaria por cirrosis hepática**, con un arancel de **\$24.140**:

- **Pagas \$0**, si perteneces a **FONASA A, B, C o D**.
- **Pagas \$4.830**, si eres de **ISAPRE**.

*Copago sobre arancel de referencia GES.

Síguenos en nuestras redes:

 @SuperdeSaludChile

 @superdesaludchile

 @superdesalud

 Superdesaludchile